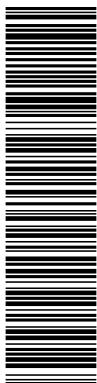


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 18 COMPROMISO DE GASTOS Y PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO, ... EXPTE. 40/2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P4W4S-T4QAN-4SC32 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 10:41:54 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 10:40



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PARA LA ANUALIDAD DE 2024 Y DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 40/2018).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 20 de septiembre de 2023, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital D^a Elena Pacheco García:

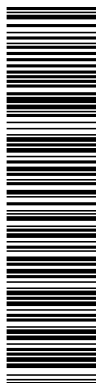
“Visto el contrato de la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte 40/2018) formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad IMESAPI, S.A con fecha de 30 de septiembre de 2019.

Visto lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de cuatro años contados desde el día siguiente a la formalización, siendo susceptible de una única prórroga por un año.

El presente contrato formalizado con fecha 30 de septiembre de 2019 entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva e IMESAPI, S.A., comenzó su vigencia el día 01 de octubre de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2023.

Consta escrito de la entidad IMESAPI, S.A., a fecha de 31 de mayo de 2023 aceptada la correspondiente prórroga.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 18 COMPROMISO DE GASTOS Y PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO, ... EXPT. 40/2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P4W4S-T4QAN-4SC32 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 10:41:54 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3039790_P4W4S-T4QAN-4SC32-76A8BA01817CB6FD3181CBCE7ADCCB7F4CE33C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Visto que se ha recibido en el departamento de contratación documentación para la aprobación de un nuevo expediente encontrándose en tramitación y dado que el contrato tendrá su vencimiento el próximo día 31 de julio de 2023, es necesario aprobar la prórroga para este servicio.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General de fecha 28 de julio de 2023, en el que se concluye:

“No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Expte. 40/2018, formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad IMESAPI, S.A en fecha 30 de septiembre de 2019, conforme al informe técnico favorable firmado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a María Dolores Ponce Gómez, para el periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, por el importe detallado de 1.322.161,42 euros más 277.653,90 euros de IVA lo que hace un total de 1.599.815,32 euros para una duración de un año.

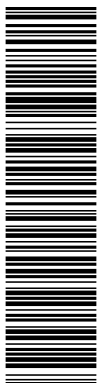
Si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 28 de julio de 2023 en el siguiente sentido:

“Que consta Retención de créditos autorizada en fecha 27 de julio de 2023 y efectuada con cargo a la partida del Presupuesto del Ejercicio 2023 “900 165/219.10_Conservación Alumbrado Público” por importe de 399.996,29€, cantidad correspondiente al importe de los gastos derivados de esta prórroga en el presente ejercicio, si bien deberá aprobarse compromiso de gastos del Pleno acordando consignar en el Presupuesto del Ejercicio 2024, la cantidad de 1.199.819,03€, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Que el expediente se fiscaliza de conformidad condicionada a la subsanación de los siguientes extremos: que antes de la aprobación de la prórroga, debe adoptarse acuerdo de compromiso de gastos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobando consignar en el Ejercicio 2024, la cantidad de

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 18 COMPROMISO DE GASTOS Y PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO, ... EXPTE. 40/2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P4W4S-T4QAN-4SC32 Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2023 a las 10:41:54 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 10:40



1.199.819,03€, cantidad necesaria para el período de prórroga en dicho ejercicio, de conformidad con el informe técnico obrante el expediente.”

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la asunción del correspondiente compromiso de gasto para la anualidad de 2024 por la cantidad de 1.199.819,03€.

Segundo.- Aprobar la prórroga del contrato de la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expediente 40/2018), formalizado en contrato administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento y la entidad IMESAPI, S.A, para el periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 por un importe máximo de 1.599.815,32€ IVA incluido, de conformidad con el informe del Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D^a María Dolores Ponce Gómez, transcrito en la parte expositiva.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).